

Anexo 6

PLAN DE REVEGETACIÓN O ARBORIZACIÓN

Nota de Coordinación del Promotor con la Dirección Regional de Panamá Oeste de
MiAmbiente

5 DE JUNIO DEL 2019

INGENIERA

KRISSEL SANDOVAL

Directora Regional Encargada de Miambiente - Panamá Oeste.

Presente:

Honorable directora:

El suscrito JUAN ANTONIO ARAUZ CASTRO CON CIP: 8-843-463 actuando en nombre y representación de la sociedad CONSTRUCTORA PUNTA BUENA S.A deseo dejar constancia ante su despacho referente al punto H del estudio de impacto ambiental categoría 2 denominado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METALICOS (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)" aprobado mediante resolución 1A-009-2015 del 4 de febrero del 2015.

En el referido punto H se indica:

"Coordinar con la dirección de gestión integrada de cuencas hidrográficas de la Anam, previo inicio de ejecución del proyecto, la implementación del plan de revegetación o arborización de acuerdo a lo señalado en la resolución AG-0151-2000, responsabilizándose en darle mantenimiento a la plantación en un periodo no menor de cinco (5) años, sin fines de aprovechamiento."

En este tema, deseo dejar constancia que dicha coordinación se esta llevando a cabo con la dirección de gestión integrada de cuencas hidrográficas de Panamá Oeste, la razón por la que el plan a la fecha no ha sido presentado es que debido a la naturaleza del proyecto minero, todavía a la fecha estamos en el periodo de exploración del yacimiento y no sabemos con exactitud cuanta área real será afectada dentro del proyecto y por ende no hemos iniciado la ejecución de extracción; a la fecha mediante las resoluciones: DIRPO-AGICH- N°127-2016, DRPO-SEFOR-N°145-2019, DRPO-SEFOR-N°158-2019. Se me ha indicado que debo reforestar un área total de 10 hectáreas.



Calculamos que para finales del presente año ya debemos tener definidas todas las áreas iniciales para iniciar la ejecución del proyecto.

Una vez definido las áreas de afectación inicial y el pago de dichas indemnizaciones ecológicas y se me indique cuanto será el área total a reforestar, se procederá a presentar dicho plan que abarcara el total de las áreas previamente definidas.

Sin ningún otro particular,



JUAN ANTONIO ARAUZ CASTRO

REPRESENTANTE LEGAL